

PROLOGO

Reconozco que me sorprendió que mi amigo y colega, el profesor Andrés Ollero, me pidiera que redactase un prólogo para su libro «¿Tiene razón el Derecho? Entre método científico y voluntad política», que publica, en esta excelente y cuidada edición el Congreso de los Diputados. La lectura del libro, en la línea de anteriores publicaciones del Catedrático de Granada, me interesó mucho, me pareció muy trabajado y expresión de su excelente formación y de su gran cultura, y encontré, como es lógico, serias dificultades para coincidir con él en sus conclusiones generales, por otra parte conocidas o deducibles por prolongación.

Sin embargo, hay algunas de sus conclusiones, que separadas de su sistema general de pensamiento, son perfectamente asumibles desde mis propios esquemas intelectuales, lo que confirma la sospecha de que muchas veces, en temas concretos, no existe tanta distancia como en las grandes conclusiones, que usan esos temas concretos para justificarse.

Por otra parte, el profesor Ollero es un profesor perteneciente al Partido Popular, del que es un conocido y activo diputado, y yo soy un profesor, inserto en la ideología del socialismo democrático, en el que también he ocupado puestos de responsabilidad parlamentaria, incluido, con el voto de todos, y también de la entonces Alianza Popular, la Presidencia del Congreso de 1982 a 1986.

Quizá, el simbolismo de los desacuerdos científicos y políticos da, a este prólogo, una relativa originalidad, porque no es habitual pedir estas colaboraciones desde el disenso, sino que solemos, no sé si por seguridad o por hábito, recabarlas desde el consenso. Por otra parte, la situación política española exige actitudes de diálogo y de comunicación, siempre posibles entre intelectuales, porque como decía Maritain, la función del pensamiento es integrar. Creo, por fin, que este Prólogo es signo de que han cambiado los tiempos en la Filosofía del Derecho española, y hoy nos podemos entender mejor personas con distintos puntos de vista, pero con una idea rigurosa de la investigación y del trabajo intelectual, que quienes siendo próximos en las ideas están muy alejados en la comprensión de lo que supone la Universidad. El profesor Ollero ha tenido, hace poco, ocasión de comprobar esta realidad en sus propias carnes. Es más un problema de actitud y de vocación que de identidad ideológica. Fue el número uno en la oposición en la que yo también obtuve mi plaza, y ese común origen me obliga más si cabe a aceptar su amable sugerencia.

El libro del profesor Ollero, sin decirlo, es un Tratado que recorre los grandes temas de la filosofía jurídica, la teoría del Derecho, la teoría de la Ciencia jurídica y la teoría de la justicia. No lo hace como yo pienso que se deben tratar esos temas, pero lo hace con un recorrido exhaustivo y lleno de erudición sobre la cultura política y jurídica, inseparables en nuestro ámbito. Parece como si, a estas alturas de su denso «currículum», sintiera la necesidad de demostrar, como un joven aspirante, sus lecturas y su capacidad de construir un orden integral de pensamiento. Creo que estoy en una situación óptima para entender su ansiedad y sus intenciones, porque yo he vivido una experiencia paralela, cuando me dedicaba a la política.

El quehacer político práctico, el contacto con la realidad cotidiana en el Parlamento, con los correligionarios y los adversarios, puede achatar y empequeñecer la vida intelectual del profesor, provisionalmente dedicado a esos menesteres, con el riesgo

de arruinar un esfuerzo de años si no se mantiene una atenta vigilancia, y si no se rescata tiempo para la investigación. Creo que el profesor Ollero ha tomado esas precauciones, y quiere demostrar con esta publicación que ha mantenido la guardia y que no se ha dormido en los laureles. A mi juicio, lo consigue y demuestra que está en forma y que no afecta su práctica política al ejercicio de su razón.

He reiterado por mi propia experiencia que un profesor no puede dedicarse todo el tiempo a la política, aunque puede hacerlo durante algún tiempo, con ese compromiso que todos debemos tener de aportar lo mejor para la construcción del bien común y del interés general. Cada uno debe saber cuando volver a casa para evitar el cansancio y la pérdida de rumbo que todo exceso supone. Hasta la virtud debe tener sus límites, decía Montesquieu, y la acción política no es una excepción a esa juiciosa regla.

Con este libro, el profesor Ollero demuestra que tiene reservas, y nadie mejor que él puede decidir el momento en que deba retirarse, si quiere mantener viva su vocación académica, y no incurrir en la «trahison des clerics», de que hablaba Julien Benda. El ejercicio dilatado de la ética de la responsabilidad puede poner en peligro el tesoro de la ética de la convicción, inseparable del ser académico.

No voy a discutir aquí sus puntos de vista, no sería ni correcto ni elegante, con su generosa invitación a compartir unas páginas de su amplio y documentado trabajo. Sólo quiero dejar constancia de que hay mucha distancia entre nuestras fuentes intelectuales y entre nuestros maestros y discípulos, y también, entre nuestras conclusiones generales.

Entre sus maestros y colegas con los que coincide y que refuerzan con sus citas sus propias tesis, están Sergio Cotta y alguno de sus discípulos como Romano, Arthur Kaufman, D'Agostino, Lombardi Vallauri, Gadamer, Villey, Hervada o Dworkin, y entre sus seguidores están Serna o Carpintero.

Entre los míos están Kelsen, Hart, Bobbio o Elías Díaz, y entre mis discípulos Luis Prieto, Eusebio Fernández, Juan Ramón de Páramo, González Amuchastegui, Rafael de Asís o Angel Llamas.

No comparto su visión rígida y estática del positivismo, porque soy positivista. Intento corregir sus errores y sus excesos, y no me veo reflejado en su retrato. Tampoco creo que estemos en la postmodernidad, y discrepo de su rechazo del papel de la voluntad en el Derecho que debe ser. Critica a Kelsen y a Hart desde fuera, y yo intento corregirles y criticarles desde dentro.

Defiende el Derecho desde el problema y yo lo hago desde el sistema. Traslada la construcción jurídica al núcleo de la pre-comprensión hermenéutica, y yo lo pretendo en la dialéctica creación, aplicación, interpretación, desde el ordenamiento jurídico. Presta menos atención a la soberanía popular que a la acción de los jueces. Insiste en la verdad, que no sabemos exactamente a cuál se refiere, y se respira, con ropajes de modernidad, una concepción metafísica y premoderna que no comparto y, desde luego, rechazo su afirmación de que lo que llama él legalismo, que yo sólo considero como Estado de Derecho, lleva al totalitarismo. En sus largas reflexiones sobre positivismo, iusnaturalismo, democracia y totalitarismo atisbo algunos acuerdos, pero también serios desacuerdos. Están, a mi juicio, más cerca del totalitarismo Heidegger y Legaz, que Kelsen o Elías Díaz, por no citar a algunos iusnaturalistas españoles de postguerra, que eran totalitarios en todas sus facetas.

En fin, podría seguir porque nuestros desacuerdos son infinitos, pero me parecen suficientes botones de muestra. El propio Andrés Ollero me decía hace pocos meses que se había llevado para este verano mi libro «Ética, Política y Derecho» y que le había resultado sugestivo, porque no coincidía, en nada, con lo que yo decía. Como se puede ver el acuerdo es total en el desacuerdo. Aún así, creo que el diálogo intelectual es siempre posible, desde la buena fe que a ambos se nos supone, y esta comunicación respetuosa, desde razones y desde argumen-

¿TIENE RAZON EL DERECHO?

tos, no con imprecaciones ni con insultos, tan comunes a veces en nuestro país en el diálogo político, artístico y científico, puede ser un signo del cambio profundo de nuestros hábitos intelectuales. Y esta relación se puede establecer desde la creencia en nuestra propia verdad, siempre que se produzcan unas condiciones que constituyen las reglas de juego que todos debemos respetar.

La primera es la tolerancia, que se ancla más en concepciones de la verdad, que es en el escepticismo que puede conducir al positivismo ideológico, y la segunda es la distinción entre ética pública, o justicia, la propia del Derecho, y ética privada, la que es camino de la salvación, del bien, de la virtud o de la felicidad, y que es personal y propia del creyente. Ninguna concepción del bien puede ser la base de la razón pública, y no se puede pretender convertir a todos los ciudadanos en creyentes. Ningún Estado puede tampoco convertir a su ética pública en ética privada, ni hacer a los ciudadanos creyentes, con un recorrido inverso, como el que pretendía Mussolini al afirmar que no hay salvación fuera del Estado, o como el que impulsó el nazismo o el leninismo. Si para la salvación una verdad nos hace libres, es decir, autónomos o independientes, para los ciudadanos, es la libertad la que nos hace verdaderos, es decir, susceptibles de elegir sin trabas nuestra ética privada. Con esos presupuestos y sin traspasar esos límites, sin tergiversar, ni manipular el pensamiento del adversario, superando los prejuicios y con el máximo respeto al otro, se pueden tender puentes de razón entre posiciones encontradas, y aislar las discrepancias irresolubles para trabajar en los puntos donde sea posible el encuentro. Sin duda con Andrés Ollero es posible, y creo que el diálogo que suscite este excelente libro, puede ser un campo de experimentación para falsar o verificar mi hipótesis.

En todo caso, creo que la lectura de estas páginas servirá para hacer pensar, con acuerdo o desacuerdo, porque hay en ellas mucho trabajo y mucha inteligencia.

GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ